

en los panteones las ceremonias religiosas que han acostumbrado y les pidan los interesados.

Independencia y libertad. México, Noviembre 27 de 1894.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—C. gobernador del Estado de Chiapas.—San Cristóbal Las-Casas.

Es copia. México, Noviembre 27 de 1874.—*Cayeta Gomez y Perez*, oficial mayor.

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación.—Sección 2.ª—Diario Oficial.—Núm. 335.—Diciembre 1.º de 1874.

En virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la ley de 13 de Mayo de 1873, que prohibe fuera de los templos las manifestaciones y actos religiosos de cualquier culto, derogando el artículo 4.º de la ley de 31 de Julio de 1859 que previene se dé fácil acceso á los ministros de los cultos respectivos en los panteones, y que los encargados de estos faciliten cuando éste de su parte para que se verifiquen en esos lugares las ceremonias religiosas interesadas decaen; y

NUMERO 133.

EXPOSICION INTERNACIONAL.

Gobierno del Distrito federal.—La nota circular de vd. fecha 2 del presente mes, me impone de que el supremo gobierno se ha servido nombrar una comision con el objeto de llevar á cabo la Exposicion nacional que debe verificarse el año próximo de 1875 en esta capital y preparar los productos mexicanos que deben figurar en la Exposicion internacional de Filadelfia el año de 1876; quedando dicha comision instalada bajo la presidencia de vd.

En contestacion tengo la honra de manifestarle que con esta fecha dirijo la excoitativa correspondiente á las autoridades del Distrito sujetas á este gobierno para el fin que se sirve vd. indicarme.

Independencia y libertad. México, Octubre 14 de 1874.—*Joaquin O. Perez*.—C. presidente de la comision mexicana de la exposicion nacional.

«Diario Oficial.»—Número 335.—Diciembre 1.º de 1874.

NUMERO 134.

EXPOSICION INTERNACIONAL.

Gobierno del Estado libre y soberano de Morelos —Seccion de fomento.—Num. 392.—En debida contestacion á la atenta comunicacion de vd. fecha 2 del corriente en que se sirve comunicarme que la comision nombrada por el supremo gobierno para preparar los productos mexicanos que deben figurar en la Exposicion internacional de Filadelfia el año de 1876 se ha instalado con esa misma fecha bajo la presidencia de vd. comenzando desde luego á funcionar; tengo el honor de manifestarle que este gobierno secunda

los deseos de la comision, y al efecto expide desde luego las excitativas correspondientes.

Independencia y libertad. H. Cuatla de Morelos, Octubre 12 de 1874.—M. Quinones.—C. Lic. Manuel Romero Rubio.—México.

«Diario Oficial».—Núm.—335—Diciembre 1º de 1874.

NUMERO 135.

EXPOSICION INTERNACIONAL.

Comision mexicana de la exposicion nacional y de la internacional de Filadelfia.—Gobierno del Estado libre y soberano de Puebla.—Seccion de justicia y fomento.—Núm. 1145.—Quedo enterado por la nota de vd. fecha 25 del corriente, de que ese mismo dia se instaló la comision nombrada por el supremo gobierno para llevar a buen fin la exposicion nacional que debe verificarse en esa capital el año próximo, y preparar los productos mexicanos que figurarán en la exposicion internacional de Filadelfia el año de 1876. Quedo enterado igualmente de que con oportunidad se servirá vd. comunicarme las bases y demas dispo-

siciones que la comision acuerde para la realizacion de su tarea.

Entretanto recibo las indicadas disposiciones, y sin perjuicio de comunicar las instrucciones que deban adoptarse con arreglo á las de la comision que dignamente preside vd., me dirijo á todos los círculos industriales de comercio y artísticos que existen en el Estados excitándoles para que se preparen á remitir productos que figuren dignamente en esas grandes exposiciones de la República y del mundo civilizado.

Independencia y libertad. Puebla de Zaragoza, Octubre 12 de 1874.—Juan Gómez.—C. Manuel Romero Rubio, presidente de la Exposicion nacional.—México.

«Diario Oficial».—Número 337.—Diciembre 3 de 1874.

NUMERO 136.

CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de cancillería.—El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalización mexicana al Sr. Emilio Froger, natural de México; hijo de frances, comerciante y residente en esta ciudad. Prebia de libertad y ciencia y libertad. México, Noviembre 26 de 1874.—Juan de D. Arias, oficial mayor de la Exposición internacional.

«Diario Oficial.»—Número 328 Diciembre 4 de 1874.

«Diario Oficial.»—Número 327—Diciembre 3 de 1874

NUMERO 137.

CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de cancillería.—El presidente de la República ha tenido á bien de declarar naturalizado mexicano al Sr. Timoteo Leon, natural de Tacaná Guatemala, y residente en Tapachula.

México, Diciembre 1.º de 1874.—Juan de D. Arias, oficial mayor.

NUMERO 138.

EXPOSICION INTERNACIONAL.

Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de San Luis Potosí.—Sección de fomento.—Por el ministerio de fomento se comunica á este gobierno con fecha 28 de Setiembre próximo pasado la invitación que ha recibido la República para figurar en la Exposición internacional dando conocimiento igualmente del personal de la junta nombrada al efecto, para procurar la realización de tan alta idea.

Este gobierno dispuesto a prestar toda su cooperación para que México, ocupe el lugar que le corresponde, por sus ricos y variados productos naturales é industriales en la gran Exposición que se prepara, ha dictado ya las providencias convenientes para que el Estado lleve el contingente más rico y variado que

da proporcionar su suelo.

Tengo el honor de manifestarlo á vd. para conocimiento de esa junta.

Independencia y reforma. San Luis Potosí, Octubre 10 de 1874.—*Pascual M. Hernandez*.—*Isidro Calvillo*, secretario.—*C. Manuel Romero Rubio*, presidente de la junta de Exposicion.—México.

Son copias que certifico.—*Eduardo E. Zárate*, secretario.

«Diario Oficial»—Número 337—Diciembre 3 de 1874.

NUMERO 139

EXPOSICION INTERNACIONAL

NUMERO 139.

COMISION MIXTA.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de América.

Comision de reclamaciones de México y los Estados- Unidos.—*Agencia mexicana*.—*Washington*, 1412.—*H. Street*.

RESUMEN DE LAS RECLAMACIONES DESPACHADAS EN EL PERICDO ACTUAL.

Por los comisionados.

Reclamaciones en que han concedido indemnizacion, registro americano. 1

Idem que han desechado, idem..... 200
 Idem idem, registro mexicano..... 5
 Idem, idem, á peticion del reclamante, registro americano..... 1
 Idem retiradas, registro americano... 2
 Idem en que han emitido opiniones discordantes, registro mexicano..... 2
 Idem idem, registro americano..... 89
 Idem, desechadas en conformidad con la decision del árbitro en el caso de R. Aguirre, registro mexicano..... 365

665

Por el árbitro.

Reclamaciones desechadas, registro mexicano..... 1
 Idem idem, registro americano..... 6
 Idem decididas en artículo sobre ciudadanía, idem..... 1
 Indemnizaciones concedidas, idem..... 9
 17
 Pendientes ante el árbitro, 74.
 Reclamaciones pendientes ante los comisionados, registro mexicano..... 256
 Idem idem idem, registro americano..... 464
 Total..... 720

NOTAS.

1º El despacho de las reclamaciones comenzó el día 28 de Octubre de 1873, pues ántes se habian estado ocupando los comisionados del nombramiento del árbitro y de otros trabajos preliminares.

2º Una de las reclamaciones despachadas por los comisionados y el árbitro (la núm. 145 de Juan de D. Pradel), tiene que ser examinada otra vez por haberlo sido ántes solo en artículo sobre ciudadanía.

3º Puede suceder lo mismo con otras cuatro reclamaciones pendientes de decision del árbitro, tambien en artículo sobre ciudadanía.

4º Casi todas las reclamaciones desechadas por los comisionados, han sido por falta de pruebas.

5º En pocas de las que quedan por despachar faltan aparentemente las pruebas.

6º Trescientos sesenta y cinco de las reclamaciones mexicanas que han sido desechadas, formaban una sola clase y lo que se hizo en ellas fué aplicar la decision del árbitro que, dictada en un caso, las comprendia todas.

7º En las reclamaciones que quedan pendientes, solamente hay una clase semejante á la mencionada. La de las procedentes del saqueo de Bagdad, en Enero de 1866, que son 122 del registro mexicano, y 10 del americano. Todas las demas, cualquiera que sea la decision general que pueda comprenderlas, deman-

dan un exámen especial de cada uno de los expedientes.

8º El árbitro continuó ejerciendo sus funciones en el tiempo que estuvo fuera de esta capital.—(Firmado).—*E. Avila.*

Es copia. México, Noviembre 16 de 1874.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial».—Número 338.—Diciembre 4 de 1874

NUMERO 140.

ENTREGA DE 800 PESOS Á LA SRA. OLIVARES.

Ministerio de guerra y marina Seccion 2ª.—El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

«El el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

«El Congreso de la Union decreta:

«Artículo único. El ejecutivo mandará entregar á la Sra. D^a Gertrudis Olivares, la cantidad de ochocientos pesos como recompensa de los servicios prestados por su finado hijo José María Mendez Olivares.

«Palacio del poder legislativo. México, Noviembre 30 de 1874.—Nicolás Lémus, diputado presidente.—Luis G. Álvarez, diputado secretario.—J. V. Villada, diputado secretario.»

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.»

«Dado en el palacio nacional de México, á treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Sebastian Lerdo de Tejada.—Al C. general de division Ignacio Mejía, ministro de guerra y marinana.—Presente.»

Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes. Independencia y libertad. México, Diciembre 2 de 1874.—Mejía.—C.....

«Diario Oficial.—Número 338.—Diciembre 4 de 1874.

NUMERO 141.

LINEA TELEGRÁFICA DE CUERNAVACA Á YAUTEPEC.

Ministerio de fomento, colonización, industria y comercio.—Sección 2ª.—El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

» *SEBASTIAN LERDO DE TEJADA*, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes sabed:

«Que el Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

«El Congreso de la Union decreta:

«Artículo único. El ejecutivo mandará construir una línea telegráfica de Cuernavaca á Yautepec y Cuautla en el Estado de Morelos, y otra de Cuernavaca, en Durango, á Parras y el Saltillo, en el Estado de Coahuila.

«Palacio del poder legislativo. México, Noviembre 28 de 1874.—*R. G. Guzman*, diputado presidente.—*Alejandro Prieto*, diputado secretario.—*J. V. Villada*, diputado secretario.»

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Palacio del poder ejecutivo.—México, Noviembre 28 de 1874.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Blas Balcárcel, ministro de fomento, colonización, industria y comercio.»

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Noviembre 28 de 1874.—*Balcárcel C.*.....

Diario Oficial.—Núm.—338 Diciembre 4 de 1874.

NUMERO 142.

EXPOSICION INTERNACIONAL.

Comision mexicana de la exposicion nacional y de la internacional de Filadelfia.—Gobierno del Estado libre y soberano de México.—Queda en este gobierno la atenta nota de vd., de 2 del actual, en que se sirve participarme que la comision nombrada por el supremo gobierno con el objeto de llevar á buen fin la Exposicion nacional que debe verificarse en esa capital el próximo año de 1875, y preparar los productos mexicanos que deban figurar en la Exposicion internacional de Filadelfia el año de 1876, ha sido instalada bajo la presidencia de vd., comenzando desde luego á ejercer las funciones que le corresponden; y enterado de todo, así como de la recomendacion que me hace en su expresada nota para que excite á los círculos comerciales, industriales, artísticos y agricultores de este Estado, para que concurren dignamente con los objetos de su industria á dichas Exposiciones, debo manifestarle que este gobierno ha recomendado ya á los jefes políticos del Estado, la adopcion de medios que conduzcan al fin expresado.

Independencia y libertad. Toluca, Octubre 12 de 1874.—*Alberto García*.—C. Manuel Romero Rubio, presidente de la comision mexicana de la Exposicion nacional y de la internacional de Filadelfia.—México.»

«Diario Oficial»—Núm. 338.—Diciembre 4 de 1874.

NUMERO 143.

EXPOSICION INTERNACIONAL.

Comision mexicana de la exposicion internacional de Filadelfia.—Gobierno del Estado libre y soberano de Oaxaca.—Seccion 1^a.—Núm. 49.—Contesto la atenta comunicacion de vd., fecha 2 del corriente, en que se sirve comunicarme haber quedado instalada en el mismo dia bajo su presidencia, la comision nombrada por el supremo gobierno, con el objeto de llevar á buen fin la exposicion nacional que debe verificarse en esa capital el próximo año de 1875, y preparar los productos mexicanos que deben figurar en la internacional de Filadelfia; manifestándole que este gobierno dirige ya la excitativa correspondiente á los círculos respectivos del Estado para los fines que indica en su apreciable nota.

Patria y libertad. Oaxaca de Juarez, Octubre 16 de 1874.—*Miguel Castro*.—C. Manuel Romero Rubio, presidente de la comision mexicana de la exposicion nacional y de la internacional de Filadelfia.—México.

«Diario Oficial.»—Número. 338.—Diciembre 4 de 1874.

NUMERO 144.

PAGADORES DE EJERCITO.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion 4.^a—El C. presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«SEBASTIAN LERDO DE TEJADA presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

«Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

«El congreso de la Union decreta:

«Art. único. Queda derogado el art. 56 del reglamento de pagadores del ejército, expedido el 22 de Junio de 1851, reformado el 28 de Noviembre del mismo año, en la parte que autorizaba el descuento por agencias y gastos de papelería á los jefes, oficiales y tropa.

«Palacio del poder legislativo. México, Noviembre 21 de 1874.—*R. G. Guzman*, diputado presidente.—*Luis G. Álvarez*, diputado secretario.—*Alejandro Prieto*, diputado secretario.»

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Palacio del gobierno nacional en México, á veintuno de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. general de division, *Ignacio Mejía*, ministro de guerra y marina. Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes Independencia y libertad. México, Diciembre 2 de 1874.—*Mejía*.—Ciudadano . . .

«Diario Oficial.»—Núm — 340 Diciembre 6 de 1874

NUMERO 145.

VICECÓNSUL EN GIJON ESPAÑA.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de Europa.— Con esta fecha se ha servido el ciudadano presidente nombrar vicecónsul de la República en Gijon, España, y sus dependencias al C. Aznar Barbachano.

México, Diciembre 4 de 1874.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 340.—Diciembre 6 de 1874.